

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social.

12.06. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de corrección de error del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Unicef Comité Español, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.



ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

En Madrid a 17 de septiembre de 2021

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Juan Zabía de la Mata, Secretario General de la Fundación U NICEF Comité Español.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación d la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación U NICEF Comité Español con domicilio en c/ Mauricio Legendre nº 36. 28046, con CIF, nº: G -8 4451087 en virtud de los poderes otorgados ante el notario de Madrid, D. Martín M^a Recarte Casanova con fecha 3 de marzo de 2014 y nº de protocolo 374.

EXPONEN

Primero. - Que el pasado 16 de julio de 2021, Fundación UNICEF Comité Español y la UNED suscribieron un Convenio de Colaboración para la realización de actividades de Formación Permanente.

Segundo. - Las Partes acuerdan mediante la presente Adenda, modificar el contenido de la cláusula tercera, apartado c) del Convenio, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

c) Subrogarse en el pago de los precios de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción, hasta un máximo de 60 matriculados por edición. A tal fin, la UNED emitirá una factura por la cantidad resultante a nombre de UNICEF Comité Español.

Debe decir:

c) Subrogarse en el pago de los precios de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción, hasta un máximo de 120 matriculados por edición. A tal fin, la UNED emitirá una factura por la cantidad resultante a nombre de UNICEF Comité Español.



Tercero. - La presente Adenda forma parte del Convenio de Colaboración suscrito el 16 de julio de 2021, modificando únicamente las estipulaciones señaladas en esta Adenda, quedando las restantes estipulaciones en pleno vigor y efecto.

Y en prueba de la conformidad de las partes intervinientes en el convenio firman la presente adenda al convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la UNED:

Por UNICEF Comité Español: